

0000002



Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA PLANIFI-
CACION, ANALISIS Y ASE-
SORIA "C. LTDA. "PLANESEC"
CUANTIA: \$ 1.300.000,00 .-

En la ciudad de Guayaquil, República del
Ecuador, hoy día, miércoles veintinueve
de junio de mil novecientos noventa y
cuatro, ante mí, DOCTOR MANUEL MEDINA
CASTRO, Abogado y Notario sexto del
cantón, comparece, el señor LUIS PROAÑO
SANCHEZ, quien declara ser ecuatoriano,
mayor de edad, casado, ejecutivo, con
domicilio y residencia en esta ciudad,
en su calidad de Gerente y representan-
te legal de la compañía PLANIFICACION,
ANALISIS Y ASESORIA "C. LTDA. "PLANESEC";
el compareciente a quien de conocer
hoy fé, se declara capaz para obligar-
se y contratar. Bien instruido en el
objeto y resultados de la presente es-
critura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
MA DE ESTATUTOS, a la que concurre con en-
tera libertad y para su otorgamiento me hizo
entrega de la minuta que es del texto si-
guiente: - - - - -

MINUTA: SEÑOR NOTARIO: - - - - -

3

Sírvase autorizar en el Registro de Es

crituras públicas a su cargo, una de -

umento de capital y reforma de estatuy

tos de una compañía limitada, que se -

otorga de conformidad con las cláusulas

siguientes: - - - - -

PRIMERA: INTERVINIENTE: -

Comparece al otorgamiento de esta escri-

tura, el señor don Luis Proaño Sánchez,

en calidad de gerente y representante -

legal de la compañía PLANIFICACION, ANA-

LISIS Y ASESORIA C. LTDA. "PLANESEC", -

debidamente autorizado por la junta ge-

neral extraordinaria de socios celebrada

el veintiseis de mayo de mil novecien-

tos noventa y cuatro, según consta de

su nombramiento inscrito; copia de los

mencionados documentos se agregarán a -

la presente escritura pública. - - - - -

SEGUNDA: ANTECEDENTES: - -

a) La compañía de responsabilidad limi-

tada PLANIFICACION, ANALISIS Y ASESORIA

C. LTDA "PLANESEC" se constituyó con -

un capital de doscientos mil sucres el

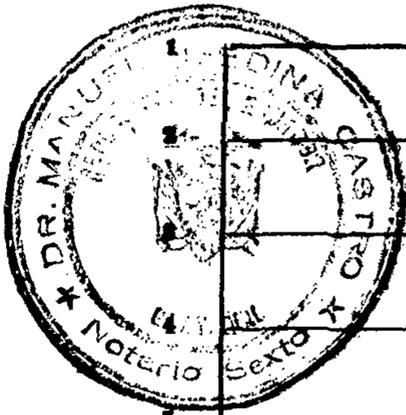
treinta y uno de octubre de mil nove-

cientos ochenta y tres, ante el Notario

doctor Manuel Medina Castro, y se ins-

cribió en el Registro Mercantil el -

trece de diciembre del mismo año; - - - - -



b) Mediante escritura pública otorgada el diez de diciembre de mil novecientos ochenta y siete ante el Notario doctor Manuel Medina Castro e inscrita en el Registro Mercan-

til el doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía PLANIFICACION, ANALISIS Y ASESORIA C. LTDA. "PLANESEC" aumentó su capital a setecientos mil sucres; y,

c) La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía, en su sesión del veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital social en UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, más, y aceptó la suscripción y forma de pago del referido aumento de capital, así como la reforma del Artículo cuarto de sus estatutos sociales, todo lo cual consta del Acta de Junta General Extraordinaria de socios cuya copia se agregó como documento habilitante. - - - - -

T E R C E R A : D E C L A R A C I O N E S : - - - - -

Con los antecedentes expuestos, en mi calidad de gerente y representante legal de la compañía PLANIFICACION, ANALISIS Y ASESORIA C. LTDA. "PLANESEC", declaro aumentado el capital social de la misma en UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES más, mediante la suscripción y pago de mil trescientas nuevas parti-

0000004

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA PLANIFICACION, ANALISIS Y ASESORIA C.LTDA. "PLANESEC",
CELEBRADA EL 26 DE MAYO DE 1994.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y seis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a las nueve horas, en el local social de la compañía PLANIFICACION, ANALISIS Y ASESORIA "PLANESEC", ubicado en el tercer piso del inmueble signado con el número 1.205 de la calle Boyacá intersección con la Avenida Nueve de Octubre, se reunió la totalidad de los socios de la misma, a saber: ingeniero ROBERTO BITAR MAHUAD, propietario de Seiscientos Noventa y Ocho (698) participaciones sociales de Un Mil 00/100 Sucres cada una; abogado DAVID CASTRO ALARCON, propietario de Una(1) participación social de Un Mil 00/100 Sucres; y, GLADYS SEGARRA AGUIRRE, propietaria de Una (1) participación social de Un Mil 00/100 Sucres.- Todas las participaciones son no negociables, se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad; todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Guayaquil y mayores de edad.---

Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, se reúne la presente Junta de conformidad con lo establecido en los artículos 280 y 121 de la Ley de Compañías; los señores socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal.---

Actúa en la Presidencia su titular señor Juan Dominguez Palacios, y en la Secretaria el Gerente señor Luis Proaño Sánchez. Una vez que se ha formulado la lista de asistentes y se ha constituido el quórum reglamentario con la presencia de todos los socios que representan la totalidad del capital social de la compañía, se da a conocer el objeto de la Junta: 1- Aumento de capital social de la compañía, forma de pago y suscripción de las participaciones que se emitan con motivo del aumento de capital; y, 2 -Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía.---

Toda vez que los socios han aprobado por unanimidad el objeto indicado, el Presidente toma la palabra y manifiesta con respecto al primer punto del orden del día, que es necesario proceder a realizar el aumento de capital social de la compañía en Un Millón Trescientos Mil 00/100 Sucres (S/1'300.000,00) más, por lo que el capital de la empresa quedaría establecido en DOS MILLONES 00/100 DE SUCRES (s/2'000.000,00), y en esta forma se daría cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución # 93.1.1.3.009 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial # 266 del 10 de septiembre de 1993 que dispone que el monto mínimo del capital suscrito de las compañías limitadas sea de DOS MILLONES 00/100 DE SUCRES.---

Dicho aumento de capital podría llevarse a cabo en numerario, mediante el pago en numerario de Un Millón Trescientos Mil 00/100 Sucres, valor que sería aportado por los socios en un 50% y en proporción al monto de las participaciones sociales que actualmente posee cada uno de ellos en el capital social de la compañía. Al efecto, debería procederse conforme a la Ley, a la suscripción y pago de dicho aumento de capital, salvo que alguno de los socios deseara renunciar en todo o en parte a su derecho de preferencia.---

En vista de los antecedentes expuestos, los socios de la compañía resuelven por unanimidad aceptar la suscripción y forma de pago del aumento de capital sugerida por el Presidente de la Junta señor Juan Dominguez Palacios.---

/s/

Además, los señores socios resolvieron por unanimidad lo siguiente:

- a) En el caso de los socios señores: Gladys Segarra Aguirre y abogado David Castro Alarcón, manifiestan que están de acuerdo con intervenir en el aumento de capital suscribiendo sólo una participación social, es decir menor proporción que la que le corresponde de acuerdo al capital social actual de la compañía, razón por la cual renuncian formalmente al derecho de preferencia en el excedente resultante de la distribución del aumento de capital, en favor del ingeniero Roberto Bitar Mahuad; y,
- b) En el caso del socio ingeniero Roberto Bitar Mahuad, manifiesta en forma expresa su deseo de suscribir una mayor proporción de participaciones que las que le corresponde de acuerdo al capital actual de la compañía, proveniente de la renuncia que hacen los señores socios según el literal anterior.---

Por consiguiente, la suscripción y pago del aumento de capital según lo anteriormente establecido, se lo realiza de la siguiente manera.

1- El señor ingeniero ROBERTO BITAR MAHUAD, por sus propios derechos, interviene en el aumento de capital suscribiendo MIL DOS CIENTAS NOVENTA Y OCHO (1.298) participaciones sociales de Un Mil 00/100 Sucres cada una, pagando en numerario el 50% del valor total de las mismas, esto es, SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL 00/100 SUCRES (S/.649.000,00), comprometiéndose a pagar el saldo en numerario, en el plazo máximo de doce meses, contados a partir de la inscripción de este aumento de capital en el Registro Mercantil;

2- El señor abogado DAVID CASTRO ALARCON, por sus propios derechos interviene en el aumento de capital suscribiendo UNA (1) participación social de Un Mil 00/100 Sucres, pagando en numerario el 50% del valor de la misma, esto es, QUINIENOS 00/100 SUCRES, comprometiéndose a pagar el saldo en numerario, en el plazo máximo de doce meses contados a partir de la inscripción de este aumento de capital en el Registro Mercantil; y,

3- La señora GLADYS SEGARRA AGUIRRE, por sus propios derechos, interviene en el aumento de capital suscribiendo UNA (1) participación social de Un Mil 00/100 Sucres, pagando en numerario el 50% del valor de la misma, esto es, QUINIENOS 00/100 SUCRES, comprometiéndose a pagar el saldo en numerario, en el plazo máximo de doce meses contados a partir de la inscripción de este aumento de capital en el Registro Mercantil.---

En relación al segundo punto del orden del día, el Gerente de la compañía señor Luis Proaño Sánchez, estableció que era necesario reformar los estatutos sociales, ya que todo aumento de capital implica dicha reforma. Los socios aprobaron por unanimidad la reforma de los Estatutos Sociales en los términos siguientes: "ARTICULO CUARTO: El capital de la compañía es de DOS MILLONES 00/100 DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones sociales de Un Mil 00/100 Sucres cada una".---

Finalmente, la Junta General Extraordinaria de Socios resolvió por unanimidad autorizar al Gerente de la Compañía para que realice todos los trámites concernientes a la legal aprobación del aumento de capital y reforma de los estatutos sociales.---

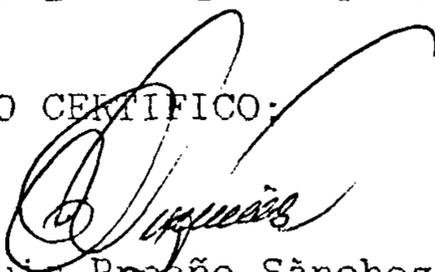


No habiendo otro asunto de que tratar, se concedió un receso para la redacción de la presente acta, la misma que una vez leída, fue aprobada por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman los señores socios, a las diez horas diez minutos, en que dieron por terminada la presente sesión.---

f) Juan Dominguez Palacios, Presidente de la Junta; f) Luis Proaño Sánchez, Gerente-Secretario de la Junta; f) Ing. Roberto Bitar Mahuad, Socio; f) Abg. David Castro Alarcón, Socio; f) Gladys Segarra Aguirre, Socia.

Certifico que la copia de acta que antecede, es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía.---

LO CERTIFICO:


Luis Proaño Sánchez
SECRETARIO DE LA JUNTA

/f

Guayaquil, Agosto, 14 de 1991 ✓

Señor C.P.A. Director y Administrador de la
LUIS PROANO SANCHEZ ✓

Ciudad de Guayaquil, Ecuador - Oficina del Notario Sexto del Cantón Guayaquil



De mis consideraciones: *[Faint handwritten text]*

Cumpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía PLANIFICACIÓN, ANALISIS Y ASESORIA COMPAÑIA LIMITADA "PLANESEC", celebrada el día de hoy ✓ tuvo el acierto de elegirlo a usted por unanimidad de votos.

G E R E N T E ✓

de la Compañía por un periodo de cinco años ✓

En el ejercicio de su cargo tendrá usted la representación legal ✓ judicial y extrajudicial de la Compañía, conjunta o separadamente con el Presidente, así como las siguientes atribuciones: a) Administrar los negocios y bienes de la Compañía; b) Cuidar que se lleve debidamente la contabilidad y correspondencia de la Compañía y presentar por escrito a la Junta General el Informe del Balance e inventario anual del estado económico de la Compañía; c) Realizar toda clase de gestiones, actos y contratos que no fueren ajenos al Estatuto Social; d) Cumplir y hacer cumplir todas las resoluciones de la Junta General y actuar de Secretario de la misma. ✓

La Compañía se constituyó ante el Notario Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Manuel Medina Castro, el 31 de Octubre de 1983 ✓ y fue inscrita de fojas 37.068 a 37.087, número 8.904 del Registro Mercantil anotada bajo el número 15.959 del Repertorio, el 13 de Diciembre de 1983 ✓

Usted reemplaza ✓ en el cargo al Economista Angel Zurita Albán ✓

Atentamente,

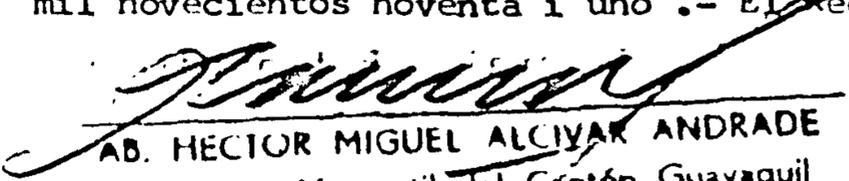
[Signature of Dorila Garcia de Carrera]
Econ. Dorila Garcia de Carrera
SECRETARIA AD - HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de Gerente ✓ que se me ha conferido y del cual dejo constancia. - Guayaquil, Agosto 14 de 1991 ✓

[Signature of Luis Proano Sanchez]
C.P.A. Luis Proano Sanchez ✓

13

Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente de PLANIFICACION,
ANALISIS Y ASESORIA COMPAÑIA LIMITADA "PLANESEC", de fojas 23.645
a 23.646, número 8.784 del Registro Mercantil y anotado bajo el número
15.398 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Im-
puesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Agosto diecinueve de
mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil.-

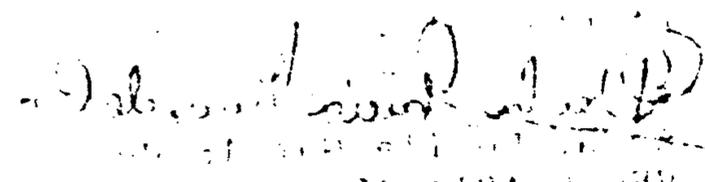

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota del presente Nombramiento a foja 3.390 del Registro Mercan-
til de 1.989, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Agus-
to diecinueve de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercan-
til .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.121.20.-





0000007



5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

mil sucres, pagando en numerario el cincuenta por ciento de su valor, esto es, quinientos sucres, comprometiéndose a pagar el saldo en numerario, en el plazo máximo de doce meses contados a partir de la inscripción de este aumento de capital en el Registro Mercantil;

y, - - - - -

Tres.- La señora Gladys Segarra Aguirre, por sus propios derechos, interviene en el aumento de capital suscribiendo una participación social de un mil sucres, pagando en numerario, el cincuenta por ciento de su valor, esto es, quinientos sucres, comprometiéndose a pagar el saldo en numerario, en el plazo máximo de doce meses contados a partir de la inscripción de este aumento de capital en el Registro Mercantil. - - - - -

También declaro reformado el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que acompaño. - -

C U A R T A: DECLARACION JURAMENTADA: - - - - -

Yo, Luis Proaño Sánchez, Gerente y representante legal de la compañía PLANIFICACION, ANALISIS Y ASESORIA C. LTDA. "PLANESEC", declaro bajo juramento que el capital se encuentra totalmente integrado de acuerdo a resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas que acompaño.

dinaria del veintiseis de mayo de mil
novecientos noventa y cuatro. - - - - -

Agregue usted, señor Notario, las demás
formalidades de estilo, para la validez
de esta escritura. Firma Doctor Roberto
Hanze salem. Registro número dos mil -
noventa y ocho. - - - - -

para el otorgamiento de la presente es-
critura se observaron los preceptos le-
gales del caso. Quedan agregados los -
documentos habilitantes exigidos por la
ley. Leída que le fué la presente es-
critura de principio a fin, por mí, -
el Notario, en alta voz, al otorgante,
ésta la aprueba, ratifica y firma en -
unidad de acto conmigo, el Notario. -

DOY FE - - - - -

[Handwritten signature of Luis Proano Sanchez]

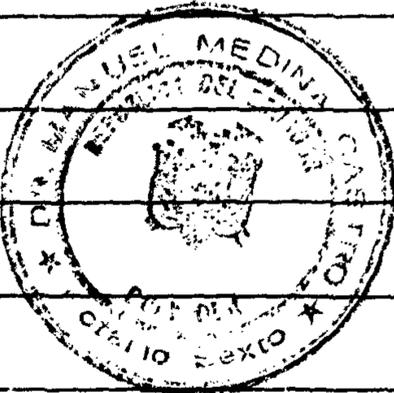
LUIS PROANO SANCHEZ
C.I. 0940569823-9
R.U.C. 0990668612001

ju.

[Handwritten signature of Dr. Manuel Medina Castro]

Se otorgó ante mí, en fé de ello y en
- SEIS - fojas útiles signadas y
foliadas por mí, con fé de esta TERCERA
COPIA, que se hizo en el TREINTA
DE JUNIO - de 1994

[Handwritten signature of Dr. Manuel Medina Castro]
Dr. Manuel Medina Castro
NOTARIO



La escri-

0000008



tura precedente fué aprobada por la Subintendencia de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número: nueve-cuatro-dos-uno-uno-cero-cero-cero-tres-uno-nueve-cuatro- del dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, de la cual se tomó nota al margen de la respectiva matriz.- Guayaquil, 5 de agosto de 1.994 - EL NOTARIO.-



[Handwritten signature]

Dr. Manuel Medina Castro
NOTARIO SEXTO

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 94-2-1-1-000 3194, dictada el 02 de Agosto de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de PLANIFICACION, ANALISIS Y ABEGORIA C. LTDA. "PLANESEC", de fojas 36.810 a 36.822, número 13.198 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 27.023 del Repertorio.-Guayaquil, primero de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

[Handwritten signature]
Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 - del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, primero de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

[Handwritten signature]
Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTI

I

FICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 37.074 del Registro Mercantil de 1.983 y 15.627 - del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, primero de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Leda. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canto Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número 2.345, un extracto de la presente escritura.-Guayaquil, primero de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Leda. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canto Guayaquil

